

DECRETO N°: _____/
PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

26 MAR. 2012

Las Casas.

2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S N° 250 de fecha 09.03.04.

3.- El Reglamento N° 26, de fecha 27.12.05, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de La Municipalidad de Padre Las Casas".

4.- El Convenio de fecha 22.jun.2011, de la Subvención de Recursos Fondos Concursable Cultura año 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre las Casas, que aprueba el Proyecto "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche".-

5.- La Resolución Exenta N° 1399 de fecha 28.jun.2011, que aprueba el convenio de Subvención mencionado en el Párrafo Anterior.-

6.- El Decreto N° 1849 de fecha 18.jul.2011, que prueba el Convenio mencionado en el N° 4 de los vistos.-

7.- La Licitación Pública ID 2546-30-L112 por el "Arriendo de Carpa".-

8.- La cotización en formulario Municipal N°11310 y Solicitud de pedido de fecha 19.03.2012 por el Arriendo de una Carpa para 100 personas aprox., para la Actividad de Finalización del Proyecto "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche", por un monto total de \$500.000.- (quinientos mil pesos) Impuestos Incluidos.-

9.- Informe de fecha 19.03.2012, que especifica los motivos de la Contratación Directa.-

10.- Las Facultades que me confiere el artículo 4° letra L de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.- Que, para la ceremonia de finalización del Proyecto Adjudicado al FNDR "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche" se procede a realizar la Licitación ID 2546-30-L112, para el arriendo de una carpa para 100 personas aprox., la cual se declara Inadmisibles ya que ninguna de las dos Ofertas se ajusta a los requerimientos solicitados en los TTAR.

2.- Que, en virtud al párrafo anterior, se hace necesario efectuar el Arriendo de la Carpa, la cual es indispensable para generar sombra durante la actividad ceremonial, la que se efectuará con el proveedor **Empresa de Eventos Chile Plus, RUT, 76.145.971-6.**

3.- Que, dicha adquisición se efectúa según cotización enunciada en el visto N°8 que asciende a un monto total de \$500.000.- (quinientos mil pesos) Impuestos Incluidos.-

4.- Que, en conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 7 letra I, sobre las contrataciones directas; se establece que; Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo. como es el caso

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE**, la contratación Directa al proveedor **Empresa de Eventos Chile Plus, RUT, 76.145.971-6**, por un monto total de \$500.000.- en conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra I, del Reglamento de la ley N°19.886.-

2- **CONTRÁTESE**, en forma directa al proveedor **Empresa de Eventos Chile Plus, RUT, 76.145.971-6**, por el Arriendo de una Carpa para la actividad de finalización del Proyecto "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche", por un monto total de \$500.000.- (quinientos mil pesos) Impuestos Incluidos.-

90358

3.- **GÍRESE**, orden de compra por la cantidad total de \$500.000.- (quinientos mil pesos) Impuestos Incluidos, a nombre **Empresa de Eventos Chile Plus**, RUT, 76.145.971-6, por el Arriendo de una Carpa para 100 personas aprox.-

4.- **DESÍGNESE**, como supervisor de éste contrato al Director de Desarrollo Comunitario o a quien legalmente le subroga o reemplace.-

5.- **PUBLÍQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.-

6.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aprobación del presente Decreto al ítem N° 114.05.50.015.002 "Aplic. FNDR/11: Identidad y Patrimonio, Artesanía Mapuche – Gtos. Operacionales, con cargo a la Resolución Exenta N°1399 de fecha 28.jun.2011, que aprueba el Convenio de Subvención mencionado en el N°4 de los vistos, del Proyecto denominado "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA GONZALEZ CONTRETAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCG/CA/omhh

Distribución:

- Dideco
- Cultura
- Adquisiciones Dideco
- Oficina de partes


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

INFORME

Para : Manuel Cuevas Garrido
Director Desarrollo Comunitario

De : Gerardo Aravena Apablaza
Encargado Programa de Cultura

Padre Las Casas, 19 MAR. 2012

Junto con saludarle muy cordialmente por intermedio del presente documento, informo a Ud., que para llevar a cabo la Ceremonia Final del Proyecto Adjudicado al FNDR "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche", se requiere efectuar el Arriendo de una Carpa, con la finalidad de generar sombra durante el evento.-

Por lo anteriormente señalado, se realizó la respectiva Licitación pública de acuerdo al ID 2546-30-L112, la cual se declara inadmisibles ya que ninguna de las dos Ofertas se ajusta a los requerimientos solicitados en los TTAR.

En virtud a lo anterior, el Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio, en su Art. 10 N° 7, letra I sobre las contrataciones directas se establece que: *cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y contratación es indispensable para el organismo.* Por tal razón se solicita contratar al Proveedor **Empresa de Eventos Chile Plus**, RUT, 76.145.971-6, quien nos cotiza por un monto total de \$500.000.- Impuestos incluidos.-

Fundamentado con anterioridad ruego a usted poder autorizar la Contratación Directa al proveedor **Empresa de Eventos Chile Plus**, RUT, 76.145.971-6, por los montos ya señalados

Sin más que informar, Saluda Atte. a Ud.



Gerardo Aravena Apablaza
Encargado Programa de Cultura